



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2484/2017

BITÁCORA: 15/G3-0328/04/17

Toluca, México, 28 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**MARIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ**  
**IGNACIO ZARAGOZA S/N MANUEL AVILA CAMACHO**  
**56590 IXTAPALUCA, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2096/2017 de fecha 10 de Abril de 2017, para el predio denominado PREDIO DENOMINADO ASOCIACION CIVIL "PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE COLONIA GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO Y AGREMIADOS", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-039-IXT-002/17 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 488.452 Metros cúbicos	60	1	60	16963702	16963761
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 57.465 Metros cúbicos	10	1	10	16963762	16963771
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 323.761 Metros cuadrados	35	1	35	16963772	16963806
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 38.089 Metros cúbicos	8	1	8	16963807	16963814

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO  
10 MAY 2017  
DELEGACION FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MEXICO

SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO  
10 MAY 2017  
RECIBIDO  
NOMBRE: 1012 HORA: 11:33  
ATENCIÓN CIVIL SERVIDOR

**MAXIMO QUINTANA HADDAD**

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT en el Estado de México.  
Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx